



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000726

Res. 595/2024

Montevideo, 22 de febrero de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Regional Canelones, solicitando dejar sin efecto el Acto de elección/designación horas del área 23911 – Economía y Finanzas, realizado el día 08/02/2024, para el Departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que la citada Inspección Regional informa que de acuerdo al comunicado expedido por la Dirección Técnica de Gestión Educativa el día 26 de diciembre de 2023, dicha área no debió ser designada;

II) que se solicita la aplicación del Artículo 37 de la Resolución N° 6270/2023, Instructivo de elección-designación de horas para el año lectivo 2024, “...*Ante errores administrativos detectados por el Programa de Gestión Educativa y/o por un Inspector Regional en un acto de E-D de horas que afecte a un docente respecto a las horas elegidas, se desencadenará el siguiente procedimiento para reparar la lesión de derechos del docente: Si existen horas disponibles (en condiciones similares), en el siguiente acto E-D se le dejará pasar en primer término, a elegir el mismo número de horas o superior más próximo. Si en un plazo de 15 días el docente no ha podido acceder a otras horas, se gestionará (por ejemplo horas de apoyo en un centro educativo). Si el error administrativo afecta a varios docentes corresponde que la Dirección Técnica de Gestión Educativa y/o Inspección-Campus Regional de Educación Tecnológica, eleve las informaciones pertinentes de acto, en un plazo de 15 días, a consideración de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional...*”

III) que corresponde informar que en dicha área se presentó una única docente, la Prof. Sandra ÁLVAREZ, quien eligió 10 horas de clase más 3 de coordinación;

IV) que de acuerdo al Artículo mencionado, en el primer acto eleccionario del área 23911 – Economía y Finanzas la docente se ubica en el primer lugar del escalafón de efectivos, por tal motivo sin perjuicio de sus derechos es que se le habilitará a elegir al mismo número de horas en primer lugar;

V) que la Prof. ÁLVAREZ, está amparada en la Resolución N° 1940/2023, de fecha 4 de mayo de 2023, recaída en Expediente 2016-25-4-007360, exonerando la totalidad de sus horas (docencia indirecta por razones médicas) dejándolas en suplencia;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, estima necesario anular el Acto de elección/designación de horas solicitado en obrados al amparo del Artículo 37 de la Resolución N° 6270/2023, Instructivo de elección-designación de horas para el año lectivo 2024;

II) que corresponde encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada para el citado departamento;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Anular el Acto de elección/designación de horas del área 23911 – Economía y Finanzas, realizado el día 08/02/2024, para el departamento de Canelones.



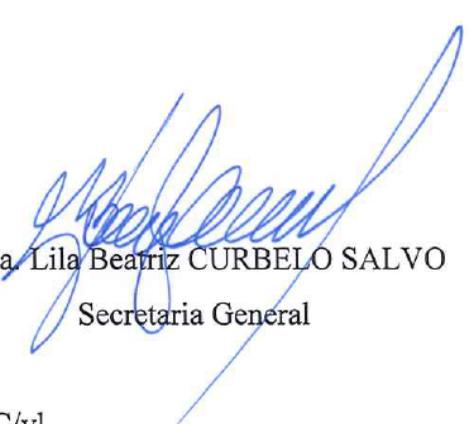
ANEP



UTU

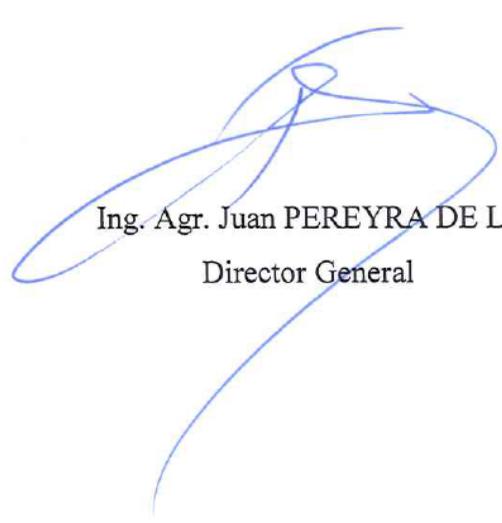
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas) convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada para el citado departamento, teniendo en cuenta el Numeral IV) del RESULTANDO de la presente Resolución.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Departamento de Gestión de Horas). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General